

Centros Municipales de Recursos para la Infancia Bhima Sangha y Rayuela

Dada la situación epidémica provocada por el COVID-19, en los últimos meses, nos hemos visto afectados por las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria

Previsiblemente, durante los próximos meses, las medidas de prevención continuarán en vigor y es posible la modificación de las mismas para responder a situaciones de especial riesgo.

Por ello, en los CMRIS de Rivas Vaciamadrid, hemos tenido en cuenta la necesidad de retomar y conciliar la actividad, con la protección de la salud y seguridad frente al COVID-19.

El cumplimiento y observación de este protocolo no es sólo una cuestión de cuidado y protección individual, sino que también es un acto de solidaridad hacia el resto de las personas con las que compartimos espacios en los CMRI's. El no cumplimiento del mismo facultará a la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud para tomar las medidas que se estimen oportunas.

El protocolo estará vigente mientras lo esté la normativa en vigor, pudiendo ser modificado en cualquier momento como consecuencia de cambios en las disposiciones legales o la situación epidemiológica del municipio.

Será de obligado cumplimiento toda normativa sanitaria vigente publicada posteriormente a la realización de este protocolo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será de aplicación en los Centros Municipales de Recursos para la Infancia del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Las entidades que utilicen las instalaciones de los centros, deberán cumplir, además, con protocolo específico de su actividad que proporcionarán a la Concejalía.

MEDIDAS GENERALES DE CONTROL DE ACCESOS Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS

- Se accederá a los centros respetando los **accesos e itinerarios establecidos**, evitando aglomeraciones.
- Además del personal del centro, **solo** tendrán acceso las **personas inscritas** en alguna actividad.
- La **salida y entrada** a las actividades se realizará **de forma escalonada**, tal y como se indique.
- **No** estará permitida la **utilización de espacios comunes** (vestíbulo, pasillos, patio, etc.) como salas de espera o espacios de uso lúdico. La circulación de las personas por los centros se limitará al acceso a las actividades.
- Una vez **iniciada la actividad, ninguna persona** usuaria **podrá acceder** al centro.
- La **entrada a las actividades**, de las personas usuarias, se realizará según el centro:
 - ✓ **Bhima Sangha:** Se realiza a través de la puerta derecha principal de la instalación situada en la avenida de Armando Rodríguez Vallina s/n.
 - ✓ **Rayuela:** Se realiza por la puerta principal de la instalación situada en la Plaza Ecópolis 1. El acceso a la sala 3 se realizará por la entrada a la terraza de la planta primera, situada en la misma dirección.
 - ✓
- La **salida de las actividades**, de las personas usuarias, se realizará según el centro:
 - ✓ **Bhima Sangha:** Se realiza a través de la puerta izquierda principal de la instalación situada en la avenida de Armando Rodríguez Vallina s/n.
 - ✓ **Rayuela:** Se realiza por la puerta principal de la instalación situada en la Plaza Ecópolis 1. La salida de la sala 3 se realizará por el acceso a la terraza de la planta primera, sita en la misma dirección.
- Cada educadora será la encargada de acompañar a su grupo por el centro.
- Los enseres y carros se dejarán en un espacio, indicado por la educadora, fuera de la sala de juego
- Se llevará un **control de asistencia** exhaustivo de manera nominativa y con control de fecha.
- La persona participante o padre, madre o tutores, en caso de menores, deberá

comunicar con antelación cualquier **cambio que afecte a la asistencia**, para la óptima organización de las clases, turnos de trabajo, limpieza, toma de temperatura, etc.

- El uso de **ascensor** se limitará al **mínimo imprescindible** y cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima del mismo será de una persona, salvo que sean convivientes o que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- La ocupación máxima de los **aseos** será de **una persona**. En caso de personas que necesiten asistencia, también se permite su utilización por su acompañante.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

- La **Concejalía de Educación, Infancia y Juventud** potenciará el uso de infografías, carteles y **señalización** que fomenten el cumplimiento y comprensión de las **medidas de prevención e higiene** aprobadas por las autoridades sanitarias. En la medida de lo posible se adoptarán pictogramas en la cartelería y señalización para la mejor comprensión para la infancia. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones así como que la información esté adaptada.
- Se adoptarán las medidas de **limpieza y desinfección** aplicables según normativa sanitaria vigente.
- Se realizarán tareas de **ventilación periódica** durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire. Además, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan, se mantendrán abiertas las ventanas del centro y las puertas de acceso.
- En los centros **no se dispensarán mascarillas**, guantes ni ningún otro elemento de protección individual
- Se realizará una **adecuada higiene de manos**, con agua y jabón o gel hidroalcohólico, al menos a la entrada y salida del centro y después de ir al aseo.
- Se respetará la **distancia de seguridad interpersonal** de al menos 1´5 metros.
- Será **obligatorio el uso adecuado de mascarilla** para personas de **6 años en adelante** y recomendable para personas de 3 a 5 años, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal., sin perjuicio de los

3 Miércoles, 30 de septiembre de 2020

supuestos en los que esté exencionada su utilización en normativa sanitaria vigente.

- **Evitar** tocarse la **nariz, los ojos y la boca**.
- **Cubrirse la nariz y la boca al toser** o estornudar con un pañuelo desechable o papel higiénico. Si no es posible acceder a papel desechable, se utilizará la flexura del codo.
- Los pañuelos desechables utilizados para eliminar secreciones respiratorias, las mascarillas utilizadas, guantes o cualquier otro **material desechable** deben tirarse a un **cuco con bolsa y tapa**, habilitado para tal fin.
- Se recomienda llevar un kit COVID, compuesto por mascarilla de repuesto y envase pequeño de gel hidroalcohólico.
- **No se permitirá comer** en el centro. **Sólo** se permitirá el consumo de **agua**.
- **No está permitido traer al centro juguetes de casa**.
- **No está permitido compartir** objetos personales.
- Cada **participante**, en función de la actividad a realizar, llevará sus **propio material** (colchonetas, toallas,etc) que no podrán ser compartido.
- El **material utilizado**, durante las actividades, será **desinfectado** después de su uso al igual que las zonas de contacto y almacenaje.
- **Cada persona** usuaria traerá una **mochila o bolsa** para guardar sus **objetos** durante el desarrollo de las clases. Se habilitará un espacio con mobiliario para la correcta colocación de los enseres personales, evitando así la utilización de los espacios comunes.
- Las familias se responsabilizarán de la toma de temperatura previa a la actividad en el centro que en ningún caso podrá superar 37,2

PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS COVID-19

No deben acudir a los centros CMRIs aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte de los o las participantes, monitor o monitora u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán quienes se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en los CMRIS

- Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado** y se contactará con el coordinador COVID-19 de la entidad.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado.
- El espacio en el que el caso sospechoso espere, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
Si hubiera varios casos sospechosos, se llevará a cada uno de ellos a un espacio independiente para que no compartan el aislamiento.
- Si la persona afectada es un o una **participante** se contactará con su **familia** o tutores legales para que acudan a **recogerla al centro** y pueda ser valorada cuanto antes por su médico de familia / pediatra de atención primaria. Si presentara síntomas de **gravedad**, se llamará al **112**.
- En caso de que la persona afectada sea una persona trabajadora o voluntaria de la entidad o de los CMRIs se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El coordinador COVID-19 de la entidad contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda a cada persona afectada para la identificación de contactos.

La existencia de una persona con síntomas compatibles con COVID-19 deberá ponerse en conocimiento de la persona responsable de los CRMIS

Actuación tras confirmación de caso positivo de COVID-19

Si se confirma un caso positivo de COVID-19, deberá ponerse en conocimiento de la persona responsable de la actividad o de los CRMIs para tomar las medidas oportunas.

Se informará a todas las personas que hayan estado en contacto con un caso confirmado de COVID-19 y deberán contactar con su centro de salud para que se les indique el tipo de actuaciones a realizar.

En todo momento, se seguirán las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias.